SELECCIÓN

CUADRO SELECCIÓN OBJETIVA DE PROPUESTAS

OBJETO: Contrato de prestación de servicio de mantenimiento, reparación y/o reposición de redes eléctricas sedes Principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2
NOMBRE PROPONENTE	GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO	EDGAR LEONARDO LEÓN CASTRO
VALOR BRUTO	LISTA ÚNICA DE PRECIOS	LISTA ÚNICA DE PRECIOS
DOCUMENTOS PRESENTADOS	Cédula de ciudadanía, Cámara de Comercio, RUT, Certificados de Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC, REDAM e Inhabilidad Delitos sexuales contra menores de 18 años vigentes, certificación Bancaria y pago de seguridad social.	Cédula de ciudadanía, Cámara de Comercio, RUT, Certificados de Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC e Inhabilidad Delitos sexuales contra menores de 18 años vigentes, certificación bancaria y certificación ADRES.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que la Institución Educativa es una entidad de Régimen Especial de Contratación y por tanto, aplica la modalidad de contratación directa (sin oferta) para contratos que no superan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV); y atendiendo los criterios establecidos en el Manual de Contratación, ha sido aceptada la propuesta presentada por GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO.

Aguachica, Cesar 23 de octubre de 2026

Dr. ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA
GUILLERMO LEON VALENCIA
AGUACHICA CESAR

Aprobada por SEDCESAR, según Resolución
No. 002931 del 18 de abril de 2018.
C.E.N 20 Reg. DANE No. 120011000024
NIT. No. 892.300.680-2
Código ICFES JM 007682 – JT 038216

Aguachica , 23 de octubre de 2026.

Señor
GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO
Mz E Casa 2, Barrio Las Acacias, Etapa 1
Aguachica, Cesar.

Cordial saludo,

Como lo establece el manual de contratación interno, aprobado por el Consejo Directivo, me permito comunicarle que luego de analizar la cotización presentada para Contratar la prestación de servicio de mantenimiento, reparación y/o reposición de redes eléctricas sedes Principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar, esta ha sido aceptada.

Se agradece se sirva presentar respuesta escrita a la presente.

Atentamente,

Dr. ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
Rector

INNOVATION ELECTRY
NIT: 1065879399-3

Aguachica, 23 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO LEÓN VALENCIA
Carrera 15 # 3-52
Aguachica, Cesar.

Asunto: Aceptación de contrato.

He sido comunicado que la propuesta presentada para contratar la prestación del servicio de mantenimiento, reparación y/o reposición de redes eléctricas sedes Principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar, fue seleccionada: frente a lo cual manifiesto mi aceptación y me comprometo a cumplir a cabalidad con lo estipulado en el contrato.

Cordialmente,

GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO
Gerente
INNOVATION ELECTRY
NIT: 1065879399-3
Teléfono: 317 154 5337

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. CPS 006-2026
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEÓN VALENCIA Y GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO

Entre el suscrito a saber: ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía No.18.927.495 de Aguachica (Cesar) en su calidad de Rector de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica (Cesar), y quien en adelante se denominará el Contratante, por una parte y GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO, también mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.879.399 expedida en Aguachica, Cesar, y quién en adelante se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación. **PRIMERA: FUNDAMENTOS JURIDICOS.** Contratación directa, régimen especial sin oferta, con fundamento en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en el artículo 2.3.1.6.3.17 inciso 2 decreto 1075 de 2015; ya que es un contrato que no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). **SEGUNDA: OBJETO** Contrato de prestación de servicio de mantenimiento, reparación y/o reposición de redes eléctricas sedes Principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato está estipulado en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/LGAL. ($20.000.000); los cuales se pagarán al vencimiento del plazo pactado, una vez se haga entrega y se reciba a satisfacción los trabajos o artículos del objeto contratado y previa presentación de la factura de venta debidamente legalizada. **CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto ocasionado por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.005.03; Construccion y Mantenimiento de Infraestructura Educativa, del presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos vigencia 2026. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato. 2. Colaborar con la institución Educativa Guillermo Leon valencia de Aguachica, Cesar, en cualquier requerimiento que ella haga. 3. Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato, de acuerdo a la oferta presentada a la Institución Educativa Guillermo Leon Valencia de Aguachica, Cesar. 4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **SÉPTIMA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** El plazo del presente contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y se hará entrega en las sedes Principal de la IE, ubicada en la carrera 15 # 3-52, Mixta Número Uno, ubicada en la Calle 5 # 8-80, en la sede Gabriela Mistral, ubicada en la carrera 23 # 7-04 y en el CIDEMP ubicado en la Carrera 21 # 3-10 de Aguachica, Cesar. **OCTAVA: CESION DEL CONTRATO.** El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo del contratante, el cual deberá constar por escrito y ser expreso. **NOVENA: GARANTIAS** Se requiere de póliza de cumplimiento de contrato y calidad del servicio, cada una por el 10% del valor del contrato por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**DÉCIMA: VINCULACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. **DÉCIMO PRIMERA: PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista se compromete a realizar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **DÉCIMO SEGUNDA: JURAMENTO.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMO TERCERA: MULTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multa correspondiente al 20% del valor del contrato; el valor pactado es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución

Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Lo anterior, salvo que el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DÉCIMO CUARTA: VIGENCIA.** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de legalización y ejecución. **DÉCIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de las partes y la aprobación de las Pólizas. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **DÉCIMO SEXTA: CONTROL DE EJECUCIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Rector de la Institución Educativa Guillermo León Valencia. **DÉCIMO SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado por las siguientes causas: Por la terminación del plazo de ejecución del contrato, por modificación unilateral, por declaratoria de caducidad del contrato, por nulidad absoluta del contrato, por el incumplimiento en una o más de las obligaciones de las partes una vez sean verificadas. La liquidación se realizará dentro de los cuatro meses, contados desde el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o la fecha del acuerdo que la disponga. **DÉCIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales el domicilio es la ciudad de Aguachica, Cesar y las partes podrán ser notificadas en las siguientes direcciones el contratante Carrera 15 # 3-52, Barrio El Carretero de Aguachica, Cesar o al correo electrónico eeguillermoleon@educacioncesar.gov.co; el contratista en la Manzana E, Casa 2, Barrio Las Acacias, Etapa 1, de Aguachica, Cesar; al correo electrónico gercele19@hotmail.com o al Celular 3223073774.

Dado en Aguachica, Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
C.C. 18.927.495 de Aguachica, Cesar.
Rector

GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO
C.C. 1.065.879.399 de Aguachica, Cesar
Contratista

INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA AGUACHICA
NIT : 892300680-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 000038

FECHA : 23/10/2026
A FAVOR DE : GERMAN RAMIRO CELEDON ESCUDERO NIT: 1065879399
COMPROMISO : Prestaciòn de servicio de mantenimiento, reparaciòn y/o reposiciòn de redes electricas sedes Principal, Mixta No. 1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo Leòn Valencia de Aguachica, Cesar.
DISPONIBILIDAD : 00 000038 -- 20/10/2026
DEPENDENCIA : PAGADURIA

TIPO CONTRATO : 03 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.02.02.005.03	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	01-SGP	000038 - 20/10/2026	20,000,000.00
			TOTALES	**20,000,000.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : VEINTE MILLONES PESOS.

ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
RECTOR IE COLVALENCIA-AGUACHICA
18927495

MONICA WILCHES GARZON
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
49660514

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.10.23 16:48:23 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: lvWWrC3Ix7aptF9wjKuc+Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 7455600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
B-100086369	0	22336807	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	23/10/2026	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/10/2026	24:00 Horas Del	07/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CELEDON ESCUDERO, GERMAN RAMIRO	**No. DOC. IDENTIDAD**	1065879399
DIRECCIÓN	MZ E CA 2 URB LAS ACACIAS	**TELÉFONO**	3223073774
ASEGURADO	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	892300680-2
DIRECCIÓN	CRA 15 NO 3 S4	**TELÉFONO**	3218325685
BENEFICIARIO	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	892300680-2
DIRECCIÓN	CRA 15 NO 3 S4	**TELÉFONO**	3218325685

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.CPS 006-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, MIXTA N.° 1, GABRIELA MISTRAL Y CIDEMP DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE AGUACHICA, CESAR

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/10/2026	24:00 Horas Del 07/03/2027	2.000.000,00	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/10/2026	24:00 Horas Del 07/03/2027	2.000.000,00	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO GESTIONAR COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFIANZADORA LA EQUIDAD SEGUROS DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8-100086369	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22336807	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/10/2026	24:00 Horas Del	07/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

Resolución N° AP 015 **Aguachica, 23 de octubre de 2026**

POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO, PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE AGUACHICA, CESAR.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica - Cesar, con fundamento en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en el artículo 2.3.1.6.3.17 inciso 2 decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 006-2026, con el señor GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.879.399 expedida en Aguachica, Cesar,, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/LGAL. ($20.000.000), cuyo objeto es prestación de servicio de mantenimiento, reparación y/o reposición de redes eléctricas sedes Principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.

Que, GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.879.399 expedida en Aguachica, Cesar, presentó a la institución la póliza de seguros de garantía única de cumplimiento y de calidad del servicio No.B-100086369 anexo 0, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, descrita en los siguientes valores y vigencia.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	PRIMA
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	23/10/2026	07/03/2027	2.000.000	30.700
CALIDAD DEL SERVICIO	23/10/2026	07/03/2027	2.000.000	

Que la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar, encuentra legalmente expedidas las pólizas en mención y en consecuencia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros de garantía única de cumplimiento y de calidad del servicio No.B-100086369 anexo 0, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, según lo descrito en los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Las pólizas permanecerán bajo custodia de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Aguachica, Cesar a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

Dr. ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA
GUILLERMO LEON VALENCIA
AGUACHICA CESAR

Aprobada por SEDCESAR, según Resolución
No. 002931 del 18 de abril de 2018.
C.E.N 20 Reg. DANE No. 120011000024
NIT. No. 892.300.680-2
Código ICFES JM 007682 – JT 038216

ORDEN DE SUMINISTRO DE SERVICIO
CPS 006-2026

Señor(es):	GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO	NIT:	1065879399-3
PROYECTO:	Plan de servicios personales independientes del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Guillermo León Valencia, de Aguachica, Cesar.		
OBJETO:	Contrato de prestación de servicio de mantenimiento, reparación y/o reposición de redes eléctricas sedes Principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.		
FECHA: 23 de octubre de 2026.			
ACTIVIDADES ORDENADAS:	Servicio de mantenimiento, reparación y/o reposición de redes eléctricas sedes Principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.		

SEDE PRINCIPAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Lámpara 18W incrustar	24	$ 15.000	$ 360.000
2	Lámpara 24W incrustar	20	$ 22.000	$ 440.000
3	Tubo conduit de 1/2 TP	4	$ 5.000	$ 20.000
4	Tubo conduit de 3/4 TP	4	$ 7.000	$ 28.000
5	Breaker 2 x 30	6	$ 60.000	$ 360.000
6	Caja 4 x 2 metálica	8	$ 2.500	$ 20.000
7	Terminal de 1/2 metálico	8	$ 1.000	$ 8.000
8	Tablero de 4 circuitos de breaker de riel	1	$ 40.000	$ 40.000
9	Breaker 2 x 30 de riel	12	$ 45.000	$ 540.000
10	Tubo de 1" TP	6	$ 11.000	$ 66.000
11	Cable duplex 2 x 16 x metro	20	$ 3.000	$ 60.000
12	Tubo de 1/2 EMT	6	$ 20.000	$ 120.000
13	Toma doble	5	$ 5.500	$ 27.500
14	Interruptor sencillo	10	$ 6.000	$ 60.000
15	Interruptor doble	8	$ 7.000	$ 56.000
16	Cable N° 10 x metro	20	$ 4.500	$ 90.000
17	Boya eléctrica	4	$ 70.000	$ 280.000
18	Breaker 20ª	4	$ 20.000	$ 80.000
19	Totalizador 3 x 70	2	$ 200.000	$ 400.000
20	Reflector de 50W	17	$ 45.000	$ 765.000
21	Cable N° 8 x metro	10	$ 8.000	$ 80.000
22	Servicio cambio de lámpara de incrustar	44	$ 15.000	$ 660.000
23	Mantenimiento tableros eléctricos	3	$ 120.000	$ 360.000
24	Instalación acometida monofásica por metro	20	$ 10.000	$ 200.000
25	Instalación de circuito eléctrico	2	$ 60.000	$ 120.000
26	Instalación punto eléctrico	2	$ 30.000	$ 60.000
27	Cambio e instalación de reflector	17	$ 50.000	$ 850.000
28	Cambio de boyas eléctricas	4	$ 50.000	$ 200.000
SUB TOTAL				**$ 6.350.500**

SEDE MIXTA NÚMERO UNO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Lámpara 18W incrustar	4	$ 15.000	$ 60.000
2	Rollo de alambre N° 12	2	$ 240.000	$ 480.000
3	Rollo de alambre N° 14	2	$ 175.000	$ 350.000
4	Tubo conduit de 1/2 TP	12	$ 5.000	$ 60.000
5	Tubo conduit de 3/4 TP	10	$ 7.000	$ 70.000

6	Breaker 2 x 30	3	$ 60.000	$ 180.000
7	Caja 4 x 2 metálica	10	$ 2.500	$ 25.000
8	Terminal de 1/2 metálico	12	$ 1.000	$ 12.000
9	Tablero de 4 circuitos de breaker de riel	2	$ 40.000	$ 80.000
10	Breaker 2 x 30 de riel	6	$ 45.000	$ 270.000
11	Tubo de 1" TP	10	$ 11.000	$ 110.000
12	Cable duplex 2 x 16 x metro	50	$ 3.000	$ 150.000
13	Tablero trifásico de 18 circuitos	1	$ 250.000	$ 250.000
14	Tubo de 1/2 EMT	12	$ 20.000	$ 240.000
15	Toma doble	3	$ 5.500	$ 16.500
16	Interruptor sencillo	6	$ 6.000	$ 36.000
17	Interruptor doble	5	$ 7.000	$ 35.000
18	Cable N° 10 x metro	45	$ 4.500	$ 202.500
19	Cable encauchetado 3 x 12 x metro	70	$ 12.000	$ 840.000
20	Boya eléctrica	5	$ 70.000	$ 350.000
21	Breaker 20ª	3	$ 20.000	$ 60.000
22	Totalizador 3 x 70	1	$ 200.000	$ 200.000
23	Reflector de 50W	10	$ 45.000	$ 450.000
24	Cable N° 8 x metro	25	$ 8.000	$ 200.000
25	Servicio cambio de lámpara de incrustar	4	$ 15.000	$ 60.000
26	Mantenimiento tableros eléctricos	2	$ 120.000	$ 240.000
27	Instalación de acometida bifásica en cable N° 8 x metro	70	$ 15.000	$ 1.050.000
28	Instalación acometida monofásica por metro	35	$ 10.000	$ 350.000
29	Instalación de circuito eléctrico	4	$ 60.000	$ 240.000
30	Instalación punto eléctrico	4	$ 30.000	$ 120.000
31	Instalación de circuitos para aires acondicionados	3	$ 70.000	$ 210.000
32	Cambio e instalación de reflector	10	$ 50.000	$ 500.000
33	Cambio de boyas eléctricas	5	$ 50.000	$ 250.000
SUB TOTAL				**$ 7.747.000**

SEDE GABRIELA MISTRAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Lámpara 18W incrustar	2	$ 15.000	$ 30.000
2	Rollo de alambre N° 12	1	$ 240.000	$ 240.000
3	Rollo de alambre N° 14	2	$ 175.000	$ 350.000
4	Tubo conduit de 1/2 TP	12	$ 5.000	$ 60.000
5	Tubo conduit de 3/4 TP	10	$ 7.000	$ 70.000
6	Breaker 2 x 30	2	$ 60.000	$ 120.000
7	Caja 4 x 2 metálica	10	$ 2.500	$ 25.000
8	Terminal de 1/2 metálico	10	$ 1.000	$ 10.000
9	Tablero de 4 circuitos de breaker de riel	1	$ 40.000	$ 40.000
10	Breaker 2 x 30 de riel	4	$ 45.000	$ 180.000
11	Tubo de 1" TP	8	$ 11.000	$ 88.000
12	Cable duplex 2 x 16 x metro	31	$ 3.000	$ 93.000
13	Tubo de 1/2 EMT	6	$ 20.000	$ 120.000
14	Toma doble	3	$ 5.500	$ 16.500
15	Interruptor sencillo	6	$ 6.000	$ 36.000
16	Interruptor doble	5	$ 7.000	$ 35.000
17	Cable N° 10 x metro	35	$ 4.500	$ 157.500
18	Cable encauchetado 3 x 12 x metro	30	$ 12.000	$ 360.000
19	Boya eléctrica	3	$ 70.000	$ 210.000
20	Breaker 20ª	2	$ 20.000	$ 40.000

21	Reflector de 50W	9	$ 45.000	$ 405.000
22	Cable N° 8 x metro	15	$ 8.000	$ 120.000
23	Servicio cambio de lámpara de incrustar	2	$ 15.000	$ 30.000
24	Mantenimiento tableros eléctricos	2	$ 120.000	$ 240.000
25	Instalación de acometida bifásica en cable N° 8 x metro	30	$ 15.000	$ 450.000
26	Instalación acometida monofásica por metro	25	$ 10.000	$ 250.000
27	Instalación de circuito eléctrico	6	$ 60.000	$ 360.000
28	Instalación punto eléctrico	6	$ 30.000	$ 180.000
29	Instalación de circuitos para aires acondicionados	6	$ 70.000	$ 420.000
30	Cambio e instalación de reflector	9	$ 50.000	$ 450.000
31	Cambio de boyas eléctricas	3	$ 50.000	$ 150.000
SUB TOTAL				**$ 5.336.000**

CIDEMP				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Breaker 2 x 30	1	$ 60.000	$ 60.000
2	Caja 4 x 2 metálica	2	$ 2.500	$ 5.000
3	Breaker 2 x 30 de riel	2	$ 45.000	$ 90.000
4	Toma doble	1	$ 5.500	$ 5.500
5	Interruptor sencillo	2	$ 6.000	$ 12.000
6	Interruptor doble	2	$ 7.000	$ 14.000
7	Boya eléctrica	2	$ 70.000	$ 140.000
8	Breaker 20ª	1	$ 20.000	$ 20.000
9	Mantenimiento tableros eléctricos	1	$ 120.000	$ 120.000
10	Cambio de boyas eléctricas	2	$ 50.000	$ 100.000
SUB TOTAL				**$ 566.500**
TOTAL				**$ 20.000.000**

SON: VEINTE MILLONES DE PESOS M/LGAL. ($20.000.000)

NATURALEZA DE LA ORDEN: La presente orden de servicio es de carácter público y con fundamento en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en el artículo 2.3.1.6.3.17 inciso 2 decreto 1075 de 2015; ya que es un contrato que no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), no genera relación laboral alguna con la Institución Educativa Guillermo León Valencia, ni con sus sedes anexas, Mixta No 1 , Gabriela Mistral y CIDEMP de Aguachica, Cesar, en consecuencia no habrá lugar a ningún otro reconocimiento de emolumento distinto al pago de sus servicios aquí determinados.

TERMINO: El termino de esta orden de servicios es por quince (15) días calendario, contados a partir del 23 de octubre de 2026.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará al vencimiento del plazo pactado, una vez se haga entrega y se reciba a satisfacción los trabajos o artículos del objeto contratado y previa presentación de la factura de venta debidamente legalizada.

SUPERVISION: El Rector de la Institución Guillermo León Valencia de Aguachica Cesar, supervisará el cumplimiento y la calidad de las actividades ordenadas y otorgará la correspondiente certificación sobre el cumplimiento.

INHABILIDADES: Esta orden se otorga bajo la presunción del que la recibe se encuentre fuera de todo impedimento originado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida por las normas legales, para prestar servicios al estado y recibir los correspondientes emolumentos por tal prestación. Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad, la orden perderá su fuerza vinculante y el servicio dejará de inmediato de presentarse, sin que haya reclamación remunerativa judicial o extrajudicial alguna.

ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
C.C. 18.927.495 de Aguachica, Cesar.
Rector

GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO
C.C. 1.065.879.399 de Aguachica, Cesar
Contratista

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. CPS 006-2026

FECHA: 23 de octubre de 2026

ASISTENTES: ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No.18.927.495 de Aguachica, Cesar, en calidad de rector de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar, y GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.879.399 expedida en Aguachica, Cesar, quien obra como contratista.

OBJETO: Contrato de prestación de servicio de mantenimiento, reparación y/o reposición de redes eléctricas sedes Principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.

DOCUMENTOS	COMENTARIOS
Copia de la cédula de ciudadanía	Se anexa copia
RUT	Se anexa copia
Seguridad Social	Planilla de pago de seguridad social integral, correspondiente al mes de octubre de 2026
C.D.P.	No. 00000038 de fecha 20 de octubre de 2026
R.P.	No. 00000038 de fecha 23 de octubre de 2026

Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, se da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio CPS 006-2026 del 23 de octubre de 2026 sin formalidades plenas. Para constancia firman:

ROQUE ANTONIO MOLINA NAVARRO
C.C. 18.927.495 de Aguachica, Cesar.
Rector

GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO
C.C. 1.065.879.399 de Aguachica, Cesar
Contratista

INNOVATION ELECTRY
NIT: 1065879399-3

Aguachica, 21 de octubre de 2026

SEÑORES:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO LEÓN VALENCIA
Aguachica, Cesar

Asunto: Presentación de cotización.

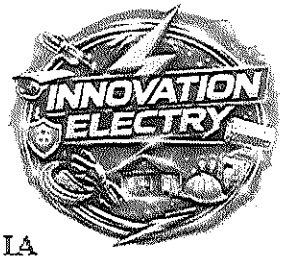
Me permito presentar cotización dentro del proceso para contratar servicio de mantenimiento, reparación y/o reposición de redes eléctricas sedes Principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.

Expreso que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales, ni he tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa de contratos, de conformidad con la normatividad vigente.

Atentamente,

GERMÁN RAMIRO CELEDÓN ESCUDERO
CC 1.065.879.399 de Aguachica, Cesar

GERMAN RAMIRO CELEDON ESCUDERO



COTIZACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	lampara de 18w incustar	1	$ 15.000	$ 15.000
2	lampara de 24w incustar	1	$ 22.000	$ 22.000
3	rollo de alambre No 12	1	$ 240.000	$ 240.000
4	rollo de alambre No 14	1	$ 175.000	$ 175.000
5	tubo conduit de 1/2 TP	1	$ 5.000	$ 5.000
6	tubo conduit de 3/4 TP	1	$ 7.000	$ 7.000
7	breaker 2x30	1	$ 60.000	$ 60.000
8	cajas 4x2 metalica	1	$ 2.500	$ 2.500
9	terminal de 1/2 metalico	1	$ 1.000	$ 1.000
10	tablero de 4 circuitos de breaker de riel	1	$ 40.000	$ 40.000
11	breaker 2x30 de riel	1	$ 45.000	$ 45.000
12	tubo de 1" TP	1	$ 11.000	$ 11.000
13	cable duplex 2x16 x metro	1	$ 3.000	$ 3.000
14	tablero trifasico de 18 circuitos	1	$ 250.000	$ 250.000
15	tubo de 1/2 EMT	1	$ 20.000	$ 20.000
16	toma doble	1	$ 5.500	$ 5.500
17	toma doble hospitalario	1	$ 10.000	$ 10.000
18	interruptor sencillo	1	$ 6.000	$ 6.000
19	interruptor doble	1	$ 7.000	$ 7.000
20	cable No 10 x metro	1	$ 4.500	$ 4.500
21	cable encauchetado 3x12 x metro	1	$ 12.000	$ 12.000
22	boya electrica	1	$ 70.000	$ 70.000
23	breaker 20A	1	$ 20.000	$ 20.000
24	totalizador 3x70	1	$ 200.000	$ 200.000
25	reflector de 50w	1	$ 45.000	$ 45.000
26	cable N 8x metro	1	$ 8.000	$ 8.000
27	servicio cambio de lampara de incrustar	1	$ 15.000	$ 15.000
28	mantenimiento tableros electricos	1	$ 120.000	$ 120.000
29	instalacion de acometida bifasica en cable No 8 x metro	1	$ 15.000	$ 15.000
30	instalacion de acometida monofasica x metro	1	$ 10.000	$ 10.000
31	instalacion de circuito electrico	1	$ 60.000	$ 60.000
32	instalacion punto electrico	1	$ 30.000	$ 30.000
33	instalacion de circuitos para aires acondicionados	1	$ 70.000	$ 70.000
34	cambio e instalacion de reflector	1	$ 50.000	$ 50.000
35	cambio de boyas electricas	1	$ 50.000	$ 50.000

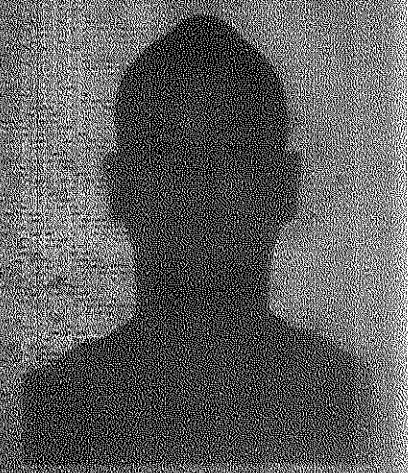
GERMAN RAMIRO CELEDON ESCUDERO
C.C 1.065.879.399

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.879.399
CELEDON ESCUDERO

APELLIDOS
GERMAN RAMIRO

NOMBRES



FIRMA



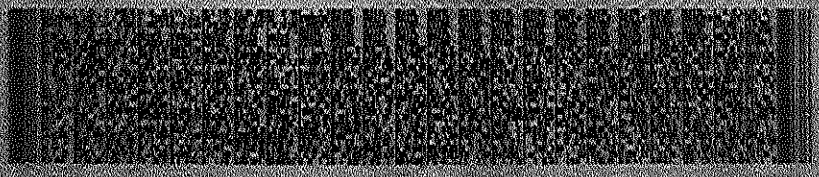
FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1989
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-SEP-2007 AGUACHICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1207500-00495343-M-1065879399-20131015 0035486263A 1 7962547242

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 16:27:12
Recibo No. S000390390, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kd3AXDBExC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL 3 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3160233043 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB camaraaguachica.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GERMAN RAMIRO CELEDON ESCUDERO
Identificación : CC. - 1065879399
Nit : 1065879399-3
Domicilio: Aguachica, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 52533
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de julio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA E CASA 2
Barrio : LAS ACACIAS ETAPA I
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico : gercele19@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223073774
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA E CASA 2
Barrio : LAS ACACIAS ETAPA I
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico de notificación : gercele19@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: S9522
Otras actividades Código CIIU: F4321 N8020

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. Instalaciones eléctricas. Actividades de servicios de sistemas de seguridad.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 16:27:13
Recibo No. S000390390, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kd3AXDBExC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INNOVATION ELECTRY
Matrícula No.: 17104
Fecha de Matrícula: 03 de mayo de 2005
Fecha de Renovación: 24 de julio de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MANZANA E CASA 2
Barrio : LAS ACACIAS ETAPA I
Municipio: Aguachica, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 16:27:13
Recibo No. S000390390, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kd3AXDBExC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141285355391

(415)7707212489984(8020) 000014128535539 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 7 9 3 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 7 9 3 9 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CELEDON	ESCUDERO	GERMAN	RAMIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
INNOVATION ELECTRY	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

41. Dirección principal: MZ E CA 2 URB LAS ACACIAS

42. Correo electrónico: gercele19@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 5 0 1 0	3 1 7 1 5 4 5 3 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 2 5 0 9 3 0	8 0 2 0	2 0 2 5 0 1 0 1	4 3 2 1	4 7 5 4	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-13 / 04:24:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CELEDON ESCUDERO GERMAN RAMIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141285355391

(415)7707212489984(8020) 000014128535539 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 7 9 3 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 9 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 5 2 5 3 3	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 1 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 2 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141285355391

(415)7707212489984(8020) 000014128535539 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 7 9 3 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: INNOVATION ELECTRY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

165. Dirección: MZ E CA 2 URB LAS ACACIAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 1 7 1 0 4	2 0 0 5 0 5 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 3 0 7 3 7 7 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304339816

PIB
13:05:12

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN RAMIRO CELEDON ESCUDERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065879399:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 13:04:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065879399
Código de Verificación	1065879399261006130423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:06:28 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065879399**

Apellidos y Nombres: **CELEDON ESCUDERO GERMAN RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 01:08:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065879399** y Nombre: **GERMAN RAMIRO CELEDON ESCUDERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149073535** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065879399 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2026 01:08 PM

Código Verificación: **465XANVQZG**

Válida hasta: **06/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:11:35 horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065879399,** Apellidos y Nombres **CELEDON ESCUDERO GERMAN RAMIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **1065879399**, con NIT **106587939-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

AGUACHICA, **30/09/2026**
CESAR,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GERMAN RAMIRO CELEDON ESCUDERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1065879399**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488400624810**
Fecha de apertura	**01/08/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Simple

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-14, 09:03:06 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1085768539

Periodo Cotización: octubre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8865018300

PAGADO 07/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GERMAN RAMIRO CELEDON ESCUDERO		
Documento	CC1065879399	**Dirección**	CR 14 #3 - 122
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5658075
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	AGUACHICA	**Departamento**	CESAR
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VDT	IRP	Días ARP	Días IPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1065879399	GERMAN RAMIRO CELEDON ESCUDERO	59	00	X																D	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS032) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(N24-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400	$ 0	$ 517.400

KDS Asesoría y Gestión NIT. 901234207-0 PAGOS SEGUROS EN LINEAS

07 OCT 2026

PAGADO EN EFECTIVO

CRA. 14 No. 3-122 Aguachica Cesar

CEL. 317 305 1398 310 600 7[illegible]

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Aguachica, 22 de octubre de 2026

SEÑORES:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO LEÓN VALENCIA
Aguachica, Cesar

Asunto: Presentación de cotización.

Me permito presentar cotización dentro del proceso para contratar servicio de mantenimiento, reparación y/o reposición de redes eléctricas sedes Principal, Mixta N°1, Gabriela Mistral y CIDEMP de la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Aguachica, Cesar.

Expreso que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales, ni he tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa de contratos, de conformidad con la normatividad vigente.

Atentamente,

Edgar leonardo león
EDGAR LEONARDO LEÓN CASTRO
CC 1.065.893.151 de Aguachica, Cesar

EDGAR LEONARDO LEÓN CASTRO

COTIZACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	breaker 2x30	1	$ 70.000	$ 70.000
2	totalizador 3x70	1	$ 220.000	$ 220.000
3	rollo de alambre No 12	1	$ 260.000	$ 260.000
4	tubo conduit de 1/2 TP	1	$ 6.000	$ 6.000
5	tubo conduit de 3/4 TP	1	$ 8.000	$ 8.000
6	rollo de alambre No 14	1	$ 185.000	$ 185.000
7	instalacion de acometida monofasica x metro	1	$ 12.000	$ 12.000
8	instalacion de acometida bifasica en cable No 8 x metro	1	$ 20.000	$ 20.000
9	instalacion de circuito electrico	1	$ 70.000	$ 70.000
10	lampara de 18w incustar	1	$ 20.000	$ 20.000
11	lampara de 24w incrustar	1	$ 25.000	$ 25.000
12	boya electrica	1	$ 80.000	$ 80.000
13	mantemiento tableros electricos	1	$ 150.000	$ 150.000
14	cambio de boyas electricas	1	$ 50.000	$ 50.000
15	cambio e instalacion de reflector	1	$ 60.000	$ 60.000
16	servicio cambio de lampara de incrustar	1	$ 20.000	$ 20.000
17	tubo de 1" TP	1	$ 11.000	$ 11.000
18	cable N 8x metro	1	$ 10.000	$ 10.000
19	reflector de 50w	1	$ 50.000	$ 50.000
20	cable duplex 2x16 x metro	1	$ 3.000	$ 3.000
21	tablero trifasico de 18 circuitos	1	$ 280.000	$ 280.000
22	tubo de 1/2 EMT	1	$ 20.000	$ 20.000
23	instalacion de circuitos para aires acondicionados	1	$ 80.000	$ 80.000
24	cable encauchetado 3x12 x metro	1	$ 13.000	$ 13.000
25	cable No 10 x metro	1	$ 5.000	$ 5.000
26	istalacion punto electrico	1	$ 40.000	$ 40.000
27	tablero de 4 circuitos de breaker de riel	1	$ 50.000	$ 50.000
28	breaker 20A	1	$ 20.000	$ 20.000
29	cajas 4x2 metalica	1	$ 3.000	$ 3.000
30	terminal de 1/2 metalico	1	$ 1.000	$ 1.000
31	breaker 2x30 de riel	1	$ 50.000	$ 50.000
32	toma doble	1	$ 5.500	$ 5.500
33	toma doble hospitalario	1	$ 10.000	$ 10.000
34	interruptor sencillo	1	$ 6.000	$ 6.000
35	interruptor doble	1	$ 7.000	$ 7.000

Edgar leonardo leon C

EDGAR LEONARDO LEÓN CASTRO
C.C 1.065.893.151

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.893.151
LEON CASTRO

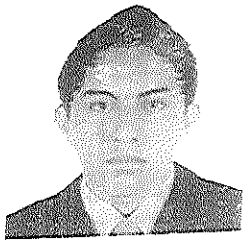
APELLIDOS

EDGAR LEONARDO

NOMBRES

EDGAR LEONARDO C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1992
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-NOV-2010 AGUACHICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1207500-00272675-M-1065893151-20101222 0025292078A 1 34761203

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 17:08:06
Recibo No. S000374324, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6GGUAmxkZu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDGAR LEONARDO LEON CASTRO
Identificación : CC. - 1065893151
Nit : 1065893151-2
Domicilio: Aguachica, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 76418
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 B 1 A 10 A AP 101
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico : leomon72368@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3180777918
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 B 1 A 10 A AP 101
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico de notificación : leomon72368@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3180777918

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Actividades de servicios de sistemas de seguridad.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 17:08:06
Recibo No. S000374324, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6GGUAmxkZu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246783511

(415)7707212489984(8020) 000014124678351 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 9 3 1 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 9 3 1 5 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEON	CASTRO	EDGAR	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

41. Dirección principal: CL 5 B 1 A 10 A AP 101

42. Correo electrónico: leomon72368@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 0 7 7 7 9 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 1 6 0 8 1 5	8 0 2 0	2 0 2 6 0 4 1 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 2 | 61. Fecha 2026-04-21 / 11:01:09AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

EDGAR LEONARDO LEON CASTRO

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ RODRIGUEZ LINA MARCELA

985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO DIGITALIZADO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304364849

PIB
17:39:25

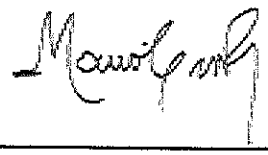
Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR LEONARDO LEON CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065893151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 17:39:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065893151
Código de Verificación	1065893151261006173952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:41:08 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065893151**

Apellidos y Nombres: **LEON CASTRO EDGAR LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 05:47:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065893151** y Nombre: **EDGAR LEONARDO LEON CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149105875** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación *CC 1065893151* ***NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS***

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/10/2026 10:33 AM

Código Verificación: N9R8KXHZ6W

Válida hasta: **20/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:47:57 horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065893151,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **1065893151**, con NIT **106589315-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Certificación Bancaria

Martes, 13 de octubre de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **EDGAR LEONARDO LEON CASTRO** identificado(a) con CC. **1065893151** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	297-000559-80	2026/04/17	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Julio Mariana Ospina Restrepo
LIDER LINEA DE CONOCIMIENTO - LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1065893151
NOMBRES	EDGAR LEONARDO
APELLIDOS	LEON CASTRO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIO	AGUACHICA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	23/09/2019	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	10/14/2026 08:55:55	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado